

AYUDAS TALENTO - POSTDOCTORAL AECC 2027

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDAS TALENTO - POSTDOCTORAL AECC 2027
Objetivo	Promover el talento de jóvenes investigadores en su primera etapa postdoctoral, mediante ayudas para desarrollar un proyecto de investigación en cáncer en un centro español, con posibilidad de realizar una estancia formativa en un centro de referencia nacional o internacional.
Entidad convocante	FUNDACIÓN CIENTÍFICA AECC
Web	ENLACE A LA WEB DE LA CONVOCATORIA
Plazo	Plazo SGI: 8 de octubre de 2026 Plazo solicitud AECC: hasta el 15 de octubre de 2027, a las 15:00 h. (horario peninsular).

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	CONTRATO LABORAL.
Duración	4 años , desde la fecha indicada en el anexo al convenio marco.
Dotación	- Gastos derivados de la contratación del investigador, para la cobertura de gastos salariales y de cotización a la Seguridad Social derivadas de la contratación del investigador, incluidos los costes de indemnización por finalización de contrato, en su caso): 46.000 € brutos/año (Total de 184.000 euros brutos) - Además, la Fundación podrá conceder un importe máximo de 8.000 € adicionales para la realización de estancias de hasta un máximo de 12 meses en centros de referencia, nacional o internacional.
Requisitos	<u>SOLICITANTES:</u> - Título de Doctor. Fecha límite de obtención: resolución de la convocatoria. - Antigüedad máxima del Título de Doctor/a de 4 años en la fecha de apertura de la convocatoria. Se tendrán en cuenta las interrupciones por IT, maternidad/paternidad, etc. - Tener 2 artículos de investigación como primer/a autor/a, co-primer/a o autor/a de correspondencia, publicados o aceptados en revistas internacionales del primer cuartil (según índices JCR o SJR) con evaluación por pares en el momento de presentar la solicitud. - Se aceptarán revistas nuevas que aún no tengan índice de impacto, y en cualquier área del conocimiento. - Solo se tendrán en cuenta artículos originales; quedando excluidas revisiones, capítulos de libros o patentes. <u>DIRECTOR DEL PROYECTO (IP):</u> - Estar en posesión del Título de Doctor/a <u>GRUPO DE INVESTIGACIÓN:</u> El grupo de investigación debe tener financiación de al menos un proyecto competitivo en cáncer, de carácter nacional (Plan Nacional de I+D, FIS-ISCIII u otros similares) o internacional, obtenido en convocatoria pública, en vigor durante el año de la convocatoria (2027). No es requerimiento que el proyecto esté vigente durante el año completo. No se considerarán proyectos de carácter regional ni proyectos financiados por iniciativas internas del centro de investigación.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Observaciones

INCOMPATIBILIDADES: Existe una gran casuística, por lo que recomendamos consultar la página 7 de la convocatoria, en el apartado **Régimen de compatibilidades / incompatibilidades**

- La ayuda exigirá la **realización del proyecto de investigación** presentado.
- Las personas solicitantes **solo podrán presentar una propuesta. Si un mismo proyecto se presenta en más de una solicitud, todas serán descartadas.**

PROCEDIMIENTO de Solicitud

-La documentación científico-técnica deberá presentarse en inglés (CVA's y memoria científica), formato PDF.

-La entrega de documentación diferente a la indicada, con extensión superior o de formato incorrecto o sin alguna de las firmas requeridas, podrá implicar la denegación de la solicitud.

-No será posible la actualización posterior de la información contenida en dichos documentos

La solicitud se formalizará por el candidato y realizará de forma telemática a través del aplicativo web Área del Investigador de la Fundación, utilizando las plantillas disponibles para esta convocatoria. Para ello, será necesario:

Remitir al SGI (gcremades@umh.es) dentro del plazo interno:

1. **Carta acreditativa de admisión en el centro de investigación** firmada por la persona Directora del Proyecto, así como por el Jefe/a de grupo en su caso, para recoger la firma del Vicerrector de Investigación y Transferencia.
(Modelo normalizado que se descarga de la plataforma)
2. **Copia de la Memoria Científica.**
3. **Resguardo petición informe OIR**

Las personas adjudicatarias tendrán de plazo máximo para comenzar con la ayuda el 1 de diciembre de 2027.

COMITÉ DE ÉTICA E INTEGRIDAD DE LA INVESTIGACIÓN EN LA UMH (CEII): Todos los proyectos han de contar con la aprobación del CEII de la UMH: <https://oir.umh.es/solicitud-de-evaluacion/>. Es **imprescindible que inicien el trámite** con la Oficina de Investigación Responsable (OIR) **en fase de solicitud de la ayuda. Este trámite tendrá que llevarlo a cabo la persona Directora del proyecto.**

Gestor SGI

Gloria Cremades (gcremades@umh.es; ext. 8658)

SERVICIO DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Edificio Rectorado y Consejo Social
Avda. de la Universidad, s/n – 03202 ELCHE (Alicante)
Telf.: 96 665 87 82 c.electrónico: sgi@umh.es